

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
5 de Octubre de 2016

SRES. ASISTENTES: Alcaldesa-Presidenta: D ^a .Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D. Miguel A. Espinosa D. Manuel Ruiz Pinelo D ^a .Margarita Polvillo Gómez D ^a .M ^a .Valle Carreras A. D ^a .M ^a .Angeles Rguez. Adorna. ----- Secretario: D. Manuel Martín Navarro	En Castilleja de la Cuesta a cinco de octubre de dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, siendo las 10:05 horas y se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen expresados, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.
--	---

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Herrera Coronil, y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Manuel Martín Navarro.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- COMUNICACIONES Y BOLETINES DE OFICIALES.

De orden de la Presidencia se pone de manifiesto el siguiente Boletín Oficial:

- B.O.P. nº228, de 30 de septiembre, publicitando la aprobación y texto definitivo del "Reglamento del Centro de Servicios Sociales de Castilleja de la Cuesta".

- B.O.P. nº230, de 3 de octubre, publicitando la aprobación provisional de la "Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos y celebración de actos oficiales (modificación puntual)".

- Idem anterior, publicitando la aprobación inicial del expediente de concesión de créditos extraordinarios/ /suplementos de créditos núm. CESC-06/16.

4.- SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

<u>Interesados.</u>	<u>Ubicación.</u>
-GAS NATURAL ANDALUCÍA,S.A.	GAS NATURAL EN LOCAL EN ROTONDA SEVERO OCHOA
-OFICIO, Depart. Urbanismo.	Rectificadorio puntual.

5.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS LOCALES.

<u>Interesados.</u>	<u>Objeto Tributario.</u>
D.DOMINGO HURTADO GONZÁLEZ.	Tasa por Expedición
D. RAFAEL VELASCO PÉREZ	Licencia de obras
OFICIO, Depart. Recaudación.	"Acuerdo Complementario" C/Diego de los Reyes 56- 1-1-0
OFICIO, Depart. Recaudación.	"Devolución de la fianza"

6.- SOLICITUDES DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA.

<u>Interesados.</u>	<u>Objeto Tributario.</u>
D ^a . ANTONIA INCOGNITO TOVAR.	Placa de vado
D. JUAN FERNÁNDEZ RIVERA.	Placa de vado
D ^a . FRANCISCA CONTRERAS CAMEÑO.	Placa de vado
D.JOSE VÁZQUEZ DIÁZ.	Placa de vado
D ^a . AURORA ROSALES TOVAR.	Pintura amarilla del bordillo
D. MANUEL SANTANA TOVAR.	Pintura amarilla del bordillo
D. JOSE MESA MORENO	Reserva de carga y descarga C/28 de Febrero

7.- APROBACIÓN DE CERTIFICACION Y FACTURA.

De orden de la Presidencia se ponen de manifiesto la siguiente Certificación y Factura:

- Certificación 1ª, de 28 de septiembre de 2016, de la obra "Proyecto de Mejora en C.E.I.P. Hernán Cortés en Castilleja de la Cuesta", a favor de la empresa Martín Casillas, S.L.U., por importe total de 121.111,19 €, y que se corresponde con Factura nºFV0916-000257, de la misma fecha e importe.

La Junta de Gobierno, pues, de conformidad con lo dispuesto al efecto en las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base 23.5.c) y por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la referida Certificación y Factura, y por el importe igualmente indicado.

Dése cuenta a los Servicios de Intervención General a los efectos oportunos.

8.- PADRONES MUNICIPALES DE EXACCIONES VARIAS: APROBACION.

-SERVICIOS INSTALACIONES DEP.OCTUBRE-2016.....28.575,25 €.
-REGULACIÓN DEL TRÁFICO.CDAD AIRESUR(8/9/2016). 751,52 €.
-ALQUILER DE APARCAMIENTOS OCTUBRE-2016..... 6.190,20 €.
-PAGOS FRACCIONADOS CEMENTERIO OCTUBRE-2016.... 617,41 €.
-PAGOS FRACCIONADOS OCTUBRE-2016 2.316,31 €.
-SERVICIO DE MERCADO OCTUBRE-2016..... 1.965,09 €.

9.- MERCADILLO MUNICIPAL: SOLICITUDES VARIAS.

Autorizar el cambio de titularidad del Puesto nº42 del Mercadillo Municipal, cuyo titular actual resulta ser Dª. Macarena Arenas Vargas, y a favor de D. Manuel Vargas Vargas.

10.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y HACIENDA DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS ANTE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

De orden de la Presidencia y por parte del Delegado, D. Miguel Angel Espinosa de los Monteros Girón, se da cuenta de la Propuesta presentada al efecto, conforme se explicita en

la Exposición de Motivos de aquella, respecto de solicitud de aprobación de la Acreditación de Especialidades formativas, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009 (BOJA núm. 214, de 03/11/09), para los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, regulados por la Orden de 2 de junio de 2016 (BOJA núm. 107, de 07/06/16).

En síntesis, se trata de participar en proyectos de Escuelas Taller, para aprendizaje y cualificación y un trabajo productivo en actividades relacionadas con:

- a) La recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural,
- b) La rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente,
- c) La recuperación o creación de infraestructuras públicas, así como
- d) Cualquier otra actividad de utilidad pública o social que permita la inserción, a través de la profesionalización y adquisición de experiencia, de los participantes.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y una vez debatido, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía de la Acreditación de Especialidades formativas, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009 (BOJA núm. 214, de 03/11/09).

SEGUNDO.- Aprobar la relación de Especialidades formativas para las que se solicita la Acreditación:

- AGAO0208: "INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES".

- SSCB 0209: "DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL".

- SSCS0208: "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES".

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Dar traslado a la expresada Delegación Municipal, así como a la Coordinadora y a la Técnica de Empleo, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

11. PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y HACIENDA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS ANTE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

De orden de la Presidencia y por parte del Delegado, D. Miguel Angel Espinosa de los Monteros Girón, se da cuenta de la Propuesta presentada al efecto, conforme se explicita en la Exposición de Motivos de aquella, sobre la aprobación de la Inscripción de Especialidades formativas, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009 (BOJA núm. 214, de 03/11/09), para los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, regulados por la Orden de 2 de junio de 2016 (BOJA núm. 107, de 07/06/16).

En síntesis, se trata de participar en proyectos de Escuelas Taller el aprendizaje, la cualificación y un trabajo productivo en actividades relacionadas con:

- a) La recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural,
- b) La rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente,
- c) La recuperación o creación de infraestructuras públicas, así como
- d) Cualquier otra actividad de utilidad pública o social que permita la inserción, a través de la profesionalización y adquisición de experiencia, de los participantes.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y una vez debatido, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía de la Inscripción de Especialidades formativas, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009 (BOJA núm. 214, de 03/11/09).

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente Especialidad formativa para la que se solicita la Inscripción:

- MROM11: "POLIMANTENEDOR DE EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS".

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Dar traslado a la expresada Delegación Municipal, a la Coordinadora y a la Técnica de Empleo, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

12.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Beneficiarios: (19)

Total cuantía: 2.373,98 €.

13.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentaron.

14.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 11:20 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, certifico y doy Fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa.

El Secretario.